

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	10:43:43

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Acogiéndonos a la OPINIÓN N° 017-2023/DTN ¿Una empresa extranjera con sucursal en el Perú puede acreditar como suya la experiencia adquirida directamente por ésta (la matriz) o a través de alguna de sus sucursales en el extranjero (en un país distinto al Perú), toda vez que tal empresa y sus sucursales constituyen la misma persona jurídica, por lo que la matriz puede acreditar como suya la experiencia adquirida por sus sucursales y viceversa¿ Se solicita confirmar que para acreditar la experiencia de empresas extranjeras (colombianas) sea válido la terminología de: Interventoría y/o Interventoría Técnica y Administrativa y/o Interventoría técnica, administrativa legal y ambiental; términos que son equivalentes al término de "supervisión de obras" que son utilizados en Perú, para lo cual se deberá adjuntar documento que demuestre dicha equivalencia de términos

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: c      Literal: c      Página: 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA, SEGÚN OPINIÓN TECNICA 017-2023/DTN. Deberá acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20538812111

Fecha de envío : 13/10/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA

Hora de envío : 10:45:10

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En función a la Dirección Técnico Normativa mediante la Opinión N° 030-2019/DTN, solicitamos al comité de selección considerar de de las obras similares (Torres de Control de aeropuertos), ya que esta cuenta con todas las especialidades de una edificación.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: c

Literal: c

Página: 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA, YA QUE NO GUARDA RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20538812111

Fecha de envío : 13/10/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA

Hora de envío : 10:54:04

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección considerar para el factor de evaluación que el monto facturado sea equivalente al 1.5 veces el valor referencial esto en función que limita mucho a los postores por solicitar experiencia solo en edificaciones educativas.

**Acápito de las bases :** Sección: General

Numeral: A

Literal: A

Página: 74

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA. El area usuaria, ha establecido los puntajes para la evaluación de la experiencia del Postor en la Especialidad M  $\geq$  2 veces el valor referencial: 68 puntos

M  $\geq$  1.5 veces el valor referencial y  $<$  2 veces el valor referencial: 58 puntos

M  $>$  1 vez el valor referencial y  $<$  1.5 veces

el valor referencial: 48 puntos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20538812111

Fecha de envío : 13/10/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA

Hora de envío : 11:14:17

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos aceptar como servicio de consultoría similar a infraestructura tales como: centros penitenciarios, casa del adulto mayor considerando que estas se encuentran dentro de la especialidad de edificaciones, siendo estas iguales de complejas al objeto de la convocatoria conteniendo la mayoría de componentes y/o especialidades a las del servicio a supervisar.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: C.3

Literal: c

Página: 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ABSUELVE LA CONSULTA. Con la finalidad de fomentar la participación de eventuales postores, el area usuaria ha considerado como servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión y/o Inspección de obra en Construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o demolición y/o renovación y/o ampliación y habilitación de edificaciones educativas como: instituciones educativas, universidades, hospitales, centros penitenciarios y edificios inteligentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20539124278

Fecha de envío : 23/10/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA CUADRADO SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 12:59:23

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el marco del artículo 2 de la Ley de contrataciones y sus modificatorias vigentes en sus literales a)libertad de concurrencia b)igualdad de trato c) transparencia e)competencia; se solicita al comité de selección que se acepte en la experiencia del Postor en la nomenclatura Instalación

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III

**Literal:** C

**Página:** 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA, YA QUE DE ACUERDO A LA DEFINICION DE OBRA DEL ANEXO 1 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO ESTABLECE LO SIGUIENTE Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20539124278

Fecha de envío : 23/10/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA CUADRADO SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 12:59:23

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el marco del artículo 2 de la Ley de contrataciones y sus modificatorias vigentes en sus literales a) libertad de concurrencia b) igualdad de trato c) transparencia e) competencia; se solicita al comité de selección que se acepte en la experiencia del Postor otras Edificaciones como Museos, Oficinas Gubernamentales, Institutos Educativos ya que por el tipo de edificación se acerca también como similar al Proyecto a ejecutar

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: CAP. III

**Literal:** C

**Página:** 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ABSUELVE LA CONSULTA. Con la finalidad de fomentar la participación de eventuales postores, el área usuaria ha considerado como servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión y/o Inspección de obra en Construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o demolición y/o renovación y/o ampliación y habilitación de edificaciones educativas como: instituciones educativas, universidades, hospitales, centros penitenciarios y edificios inteligentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20487577821

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : CONSULT PROYECT SAC

Hora de envío : 08:08:12

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Ateniéndonos al Principio de Principio de Libre concurrencia y Principio de transparencia, hacemos la consulta de aumentar el tipo de Edificación para la Experiencia del Postor; como serían: Edificaciones Públicas o Privadas de Institutos y/o Oficinas Municipales y/o Oficinas Administrativas y/o Edificaciones Culturales (como Museos) y/o Establecimientos de Salud

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: C      **Página: 71**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ABSUELVE LA CONSULTA. Con la finalidad de fomentar la participación de eventuales postores, el área usuaria ha considerado como servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión y/o Inspección de obra en Construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o demolición y/o renovación y/o ampliación y habilitación de edificaciones educativas como: instituciones educativas, universidades, hospitales, centros penitenciarios y edificios inteligentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20487577821

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : CONSULT PROYECT SAC

Hora de envío : 08:08:12

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Ateniéndonos al Principio de Principio de Libre concurrencia y Principio de transparencia, solicitamos tengan a bien ampliar la nomenclatura de la Experiencia del Postor como: Creación y/o Instalación y/o Recuperación y/o Equipamiento y/o Reposición y/o Remodelación y/o la combinación de ellas

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: CAP. III

**Literal:** C

**Página:** 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA, YA QUE DE ACUERDO A LA DEFINICION DE OBRA DEL ANEXO 1 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO ESTABLECE LO SIGUIENTE Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código :	10036949878	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BARDALES RUIZ JESUS	Hora de envío :	08:32:31

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

El comité está considerando como servicios de consultoría para supervisión de obras y/o saldos de obras de: construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o sustitución y/o rehabilitación y/o adecuación de infraestructura educativa PÚBLICA.

... Sin embargo ha excluido las demás obras de edificación como EDIFICIOS PRIVADOS (ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS, CENTROS COMERCIALES, CENTROS HOTELEROS) Y/O SEDES INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS (PALACIOS MUNICIPALES, PENITENCIARIAS) Y/O EDIFICIOS MULTIFAMILIARES Y/O EDIFICIOS DE DEPARTAMENTOS Y/O OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL SEAN PÚBLICAS Y/O PRIVADAS; sin considerar que la mayoría de obras de edificación tienen las mismas características del servicio a realizar pues todas ellas a aparte de tener las 04 especialidades básicas (estructuras, arquitectura, Inst. sanitarias; inst. eléctricas), son edificaciones que tienen el mismo proceso constructivo y son de gran concurrencia de personas.

Además, el comité está solicitando como servicios similares: Supervisión y/o Inspección de obra en el mejoramiento y/o construcción y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación y/o reconstrucción de edificaciones educativas como: instituciones educativas, universidades.

Además, se debe tener en cuenta que OSCE ha indicado en sus bases estándar para la contratación del servicio de Consultoría de obra Aprobada mediante Directiva N° 001-2019 OSCE /CD; en su nota importante viñeta 1, (que ha sido retirada de las presentes bases) continua a este requisito (pág. 54)

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

**POR LO TANTO, SE SOLICITA AL COMITÉ LO SIGUIENTE:**

**INCLUIR** como obras similares a EDIFICIOS PRIVADOS (ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS, CENTROS COMERCIALES, CENTROS HOTELEROS) Y/O SEDES INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS (PALACIOS MUNICIPALES, PENITENCIARIAS) Y/O EDIFICIOS MULTIFAMILIARES Y/O EDIFICIOS DE DEPARTAMENTOS Y/O OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL SEAN PÚBLICAS Y/O PRIVADAS (teniendo en cuenta que todas ellas cumplen con las características solicitadas de tener dentro de sus presupuestos las partidas de Arquitectura, estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones eléctricas las cuales además tiene y cumplen el mismo proceso constructivo en obra.

También, se solicita al comité indicar que validara la experiencia presentada por el postor aun cuando esta no cumpla literalmente con la terminología solicitada; evitando de esta forma trasgredir los lineamientos ya establecidos por OSCE; incurriendo en un vicio que podría ocasionar la nulidad del proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:**      **Literal:** c      **Página:** 71  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE LA EXPERIENCIA PRESENTADA DEBE HABERSE REALIZADO EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA O PRIVADA.

NO SE ACEPTA LA CONSULTA, ya que el area usuaria ha considerado como servicios de consultoría de obra

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

---

General

c

71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

similares a los siguientes: Supervisión y/o Inspección de obra en Construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o demolición y/o renovación y/o ampliación y habilitación de edificaciones educativas como: instituciones educativas, universidades, hospitales, centros penitenciarios y edificios inteligentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código :	10036949878	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	BARDALES RUIZ JESUS	Hora de envío :	08:32:31

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

QUE, AL AMPARO DEL ART. 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES LITERAL C) TRANSPARENCIA, Solicitamos al comité de selección, adjunte el cuadro Acabados que parece en la página 34 con una mayor resolución de imagen debido a la falta de nitidez en las palabras que se encuentran en la parte superior del cuadro.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 11      **Literal:**      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ABSUELVE LA CONSULTA, con motivo de la integración de bases se adjuntará el cuadro de acabados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 10036949878

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : BARDALES RUIZ JESUS

Hora de envío : 08:32:31

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

QUE, AL AMPARO DEL ART. 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES LITERAL C) TRANSPARENCIA, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ADJUNTE LA ESTRUCTURA Y/O DESAGREGADO DE COSTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN FORMATO EDITABLE (EXCEL); A FIN DE QUE SE PUEDA CONTAR CON UNA VISUALIZACIÓN MÁS DETALLADA DE LA CONVOCATORIA.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral:

Literal:

Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ABSUELVE LA CONSULTA, con motivo de la integración de bases se adjuntará la estructura de costos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 10036949878

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : BARDALES RUIZ JESUS

Hora de envío : 08:32:31

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité u órgano encargado de las contrataciones modifique el contenido mínimo de metodología propuesta Según el párrafo c) Determinar la probabilidad de cumplimiento mediante un indicador expresado en porcentaje; d) determinar las reservas de contingencia de plazo tomando como referencia la duración meta del proyecto, para tener un 95% de probabilidad de cumplimiento; e) definir las acciones a tomar con respecto a las reservas de contingencia de plazo y no exceder el plazo meta de la obra.

Y en su lugar incluir como factor de evaluación: la presentación de procedimientos de control de plazos además de presentar la filosofía de construcción que se utilizará y permitirá cumplir con las metas físicas.

**Acápite de las bases :** Sección: General

**Numeral:**

**Literal:** b

**Página:** 75

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA, YA QUE LO SOLICITADO FORMA PARTE DEL INCISO a). " Metodos y tecnicas a emplear para el desarrollo de servicios de consultoria ".

El area usuaria, ha establecido los factores de evaluación, la Metodología solicitada asegura que la empresa seleccionada tenga conocimiento de Programación de Proyectos, que aseguren el cumplimiento de los plazos de ejecución de la obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 11:03:06

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

I) Si en caso se resuelva el contrato entre el contratista y la entidad y se someta a arbitraje de corresponder, ¿qué sucede con el contrato de supervisión?

II) De lo señalado líneas arriba, en caso la entidad señale que el contrato culmina con el supuesto señalado; se solicita pueda confirmar que el pago que corresponde a la etapa de liquidación será la misma a reconocer, dado que la supervisión realizara las mismas actividades e informe de cierre (estado situacional) que implica elaborar una preliquidación, etc. Mismas actividades y con la participación de profesionales que se desarrollan para una liquidación de obra.

**Acápito de las bases : Sección: General**

**Numeral: -**

**Literal: -**

**Página: -**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE DETERMINARA EN EL MOMENTO DE OCACIONADO EL PROBLEMA. De acuerdo a la normativa vigente de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código :	20601790271	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	FELITA S.A.C	Hora de envío :	11:03:06

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO AL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN POR AMPLIACIÓN DE PLAZO

Se solicita confirmar al comité que, de corresponder una ampliación de plazo para la supervisión, el pago que corresponde a la supervisión por este concepto va ser en función a la tarifa unitaria ofertada y el número de días ampliados.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PROCEDERA SEGÚN LA FORMA DE VALORIZACION DESCRITA EN LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código :	20601790271	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	FELITA S.A.C	Hora de envío :	11:03:06

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO AL AVANCE DE OBRA

Se consulta al comité de selección, si actualmente la obra se encuentra en ejecución y cuál es el porcentaje de avance a la fecha de absolución de consultas.

Basamos nuestro pedido en marco de la LEY N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ABSUELVE LA CONSULTA, se comunica que la obra todavía no se encuentra en ejecución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 11:03:06

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Solicitamos anexar la estructura de costos en formato Excel.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ABSUELVE LA CONSULTA, con motivo de la integración de bases se adjuntará la estructura de costos en formato excel.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 11:03:06

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

CONFIRMAR QUE LA RECEPCION DE OBRA ESTE INCLUIDA EN LA ETAPA DE SUPERVISION Y NO EN LA ETAPA DE LIQUIDACION

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.8      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ABSUELVE LA CONSULTA, se comunica que de acuerdo al numeral 20.1.2 Plazo de la Consultoría de Obra, establece que el plazo de supervisión de la ejecución de la obra, culmina con la recepción de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 11:03:06

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LAS TERMINOLOGÍAS DE OBRAS SIMILARES.

Dado la característica de la Obra a ser supervisada, y a fin de promover la mayor participación de postores y en virtud artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del estado, principalmente lo redactado en los literales a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, f) eficiencia y eficacia e) equidad. Se solicita al comité se considere las siguientes terminologías: ADECUACIÓN y/o FORTALECIMIENTO y/o RESTITUCIÓN y/o ACONDICIONAMIENTO y/o IMPLEMENTACIÓN y/o REPOSICIÓN y/o SALDO DE OBRA y/o OBRA NUEVA o la combinación de las terminologías anteriores.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III**

**Literal: C**

**Página: 71**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ABSUELVE LA CONSULTA. Con la finalidad de fomentar la participación de eventuales postores, el area usuaria ha considerado como servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión y/o Inspección de obra en Construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o demolición y/o renovación y/o ampliación y habilitación de edificaciones educativas como: instituciones educativas, universidades, hospitales, centros penitenciarios y edificios inteligentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 11:03:06

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL JEFE DE SUPERVISIÓN:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos reducir los años de experiencia para el profesional de 10 años a 06 años, dado que un profesional que tenga seis años de experiencia en obras iguales o similares tiene los conocimientos suficientes para supervisar obras de envergaduras como la que tiene por objeto la presenta convocatoria.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 Página: 70**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ABSUELVE LA CONSULTA, se hace de conocimiento que el area usuaria, ha realizado una modificación con respecto a la experiencia del Ingeniero Supervisor, el cual deberá contar con una experiencia mínima de 06 años como Residente y/o Supervisor y/o Inspector en obras similares, que se computa desde la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 11:03:06

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL ING. DE METRADOS Y VALORIZACIONES, ING. DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, ARQUITECTO, ING. DE ESTRUCTURAS, ING. DE INSTALACIONES SANITARIAS, ING. DE INSTALACIONES ELECTRICAS ING. DE INSTALACIONES MECANICAS Y ING. DE INSTALACIONES ESPECIALES Y TIC Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos reducir los años de experiencia para el profesional de 4 años a 03 años, dado que un profesional que tenga tres años de experiencia en obras iguales o similares tiene los conocimientos suficientes para supervisar obras de envergaduras como la que tiene por objeto la presenta convocatoria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** B.2      **Página:** 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA, SE TOMARÁ EN CUENTA LOS 4 AÑOS.

El area usuaria, ha establecido los requisitos para acreditar la experiencia del personal clave y no clave, de acuerdo a su criterio y necesidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 11:03:06

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES:

Con el fin de fomentar una masiva concurrencia de postores solicitamos considerar como similar a:

Sedes institucionales, Escuelas Técnicas, Infraestructuras de Salud. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: C

Página: 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ABSUELVE LA CONSULTA. Con la finalidad de fomentar la participación de eventuales postores, el area usuaria ha considerado como servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión y/o Inspección de obra en Construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o demolición y/o renovación y/o ampliación y habilitación de edificaciones educativas como: instituciones educativas, universidades, hospitales, centros penitenciarios y edificios inteligentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20112860381

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : COPREX S.A.

Hora de envío : 13:45:48

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

En lo referente a la Capacidad Técnica y Profesional; Experiencia del Personal Clave, se señala que la experiencia a presentar y/o sustentar deben ser de obras similares, y estas las definen como Mejoramiento, Construcción, Renovación, Ampliación y/o Habilitación y/o Reconstrucción, de edificaciones educativas: Instituciones Educativas, Universidades, sin embargo existen obras de edificaciones más complejas en que los profesionales puedan haber participado y por lo tanto acumulado experiencia importante, tales como Centros de Salud, Hospitales, edificios inteligentes, que contienen alta tecnología y superan de largo las dificultades que la propia infraestructura educativa, por lo que se solicita validen la experiencia a sustentar de tales tipo de infraestructura en salud e incluso edificios inteligentes. Se cita el pronunciamiento No 713-2016/OSCE-DGR, la cual da bases a lo solicitado.

**Acápito de las bases : Sección: General**

**Numeral: B**

**Literal: B.2**

**Página: 70**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ABSUELVE LA CONSULTA. El área usuaria ha considerado como servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión y/o Inspección de obra en Construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o demolición y/o renovación y/o ampliación y habilitación de edificaciones educativas como: instituciones educativas, universidades, hospitales, centros penitenciarios y edificios inteligentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20112860381

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : COPREX S.A.

Hora de envío : 13:45:48

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En referencia a personal No Clave, y puntualmente al topógrafo a presentar y sustentar su experiencia, se solicita sean participaciones en edificaciones, sin embargo las experiencias adquiridas en construcción, rehabilitación, mejoramiento, de carreteras implica una mayor complejidad que va por encima de construcción de edificaciones, por lo que se solicita se consideren e incorporen como validas tales experiencias a presentar: obras de carreteras, obras de arte y otras de complejidad comprobada.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: 20.02

Literal: 20.02.02

Página: 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA, DEBIDO A QUE CUMPLE CON LA EXIGENCIAS MINIMAS DE EXPERIENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20112860381

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : COPREX S.A.

Hora de envío : 13:45:48

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la experiencia del Personal Clave, y puntualmente del Ing. Supervisor, se requiere sea como Residente y/o Supervisor y/o Inspector, en obras similares, se solicite se incluya: Jefe de Supervision, Ingeniero Supervisor y/o Supervisor, y/o Supervisor de Obra, en obras similares y tambien califiquen experiencias en obras de Centros de Salud, Hospitales o edificios inteligentes, los cuales por sus características estan por encima de infraestructura educativa en cuanto a las exigencias tecnológicas y otras de alta complejidad, en obras publicas o privadas, de tal forma se amplíe la pluralidad de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: B

Literal: B.2

Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA, DEBIDO A QUE CUMPLE CON LA EXIGENCIAS MINIMAS DE EXPERIENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código :	20112860381	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	COPREX S.A.	Hora de envío :	13:45:48

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la experiencia del Personal Clave, y puntualmente del Ing. Supervisor, se requiere tenga experiencia mínima de 120 meses, se solicita se reduzca a 60 meses, que se considera experiencia acumulada mas que suficiente para las características de la edificación a supervisar, como es la infraestructura educativa, de tal forma se amplíe la pluralidad de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: B      Literal: B.2      **Página: 70**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA LA REDUCCION A 60 MESES, SIN EMBARGO SE HA ACEPTADO LA REDUCCION A 72 MESES ( 6 AÑOS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20112860381

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : COPREX S.A.

Hora de envío : 13:45:48

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la experiencia del Personal Clave, y puntualmente del Ing. de Metrados y Valorizaciones, se requiere sea Especialista en metrados y/o valorizaciones y/o presupuestos, en obras similares, se solicita se incluya los siguientes: Especialista en Costos, Metrados y Valorizaciones o Supervisor en Valorizaciones y Metrados, o Supervisor de Costos y Valorizaciones o Especialista en Metrados, Costos Presupuestos y Valorizaciones o Especialista en Valorizaciones, Costos Presupuestos, Programación y Metrados, o la combinación de todos ello que incluyan necesariamente los términos Presupuestos o Costos o Valorizaciones, y también califiquen experiencias en obras de Centros de Salud, u Hospitales o edificios inteligentes, los cuales por sus características están por encima de infraestructura educativa en cuanto a las exigencias tecnológicas y otras de alta complejidad, en obras públicas o privadas, que además sus experiencias puedan ser también, tanto en supervisión como en la ejecución de obras, de tal forma se amplíe la pluralidad de los postores.

**Acápito de las bases :** Sección: General

Numeral: B

Literal: B.2

Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA, DEBIDO A QUE CUMPLE CON LA EXIGENCIAS MINIMAS DE EXPERIENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código :	20112860381	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	COPREX S.A.	Hora de envío :	13:45:48

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

En referencia a la experiencia del Personal Clave, y puntualmente del Ing. de Metrados y Valorizaciones, se requiere tenga experiencia mínima de 48 meses, se solicita se reduzca a 36 meses, que se considera experiencia acumulada mas que suficiente para las características de edificaciones, como es la infraestructura educativa, de tal forma se amplíe la pluralidad de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: B      Literal: B.2      **Página:** 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA. Se hace de conocimiento que el area usuaria, ha establecido los requisitos para acreditar la experiencia del personal clave y no clave, de acuerdo a su criterio y necesidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20112860381

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : COPREX S.A.

Hora de envío : 13:45:48

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la experiencia del Personal Clave, y puntualmente del Ing. de Seguridad y Salud Ocupacional se requiere sea Especialista en Seguridad y/o Salud Ocupacional, se solicita se incluya que la experiencia pueda incorporar tambien como Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente y/o Especialista en Seguridad e Higiene y/o Especialista SSOMA y/o Ingeniero Prevencionista de Seguridad y/o Especialista en Seguridad, en obras en general, sean publicas o privadas, de tal forma se amplíe la pluralidad de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: B

Literal: B.2

Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA, DEBIDO A QUE CUMPLE CON LA EXIGENCIAS MINIMAS DE EXPERIENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código :	20112860381	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	COPREX S.A.	Hora de envío :	13:45:48

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la experiencia del Personal Clave, y puntualmente del Ing. de Seguridad y Salud Ocupacional, se requiere tenga experiencia mínima de 48 meses, se solicita se reduzca a 36 meses, que se considera experiencia acumulada mas que suficiente para las características de edificaciones, como es la infraestructura educativa, de tal forma se amplíe la pluralidad de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: B      Literal: B.2      **Página: 70**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA. Se hace de conocimiento que el area usuaria, ha establecido los requisitos para acreditar la experiencia del personal clave y no clave, de acuerdo a su criterio y necesidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20112860381

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : COPREX S.A.

Hora de envío : 13:45:48

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la experiencia del Personal Clave, y puntualmente del Arquitecto, se requiere sea Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto en la ejecución y/o supervisión en obras similares, se solicita se incluya que la experiencia pueda incorporar también los citados: Arquitecto Supervisor, Especialista en Acabados, Especialista en Arquitectura o nomenclaturas afines, y también califiquen experiencias en obras de Centros de Salud, u Hospitales o edificios inteligentes, los cuales por sus características están por encima de infraestructura educativa en cuanto a las exigencias tecnológicas y otras de alta complejidad, en obras públicas o privadas, que además sus experiencias puedan ser también, tanto en supervisión como en la ejecución de obras, de tal forma se amplíe la pluralidad de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: B

Literal: B.2

Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA, DEBIDO A QUE CUMPLE CON LA EXIGENCIAS MINIMAS DE EXPERIENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20112860381

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : COPREX S.A.

Hora de envío : 13:45:48

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la experiencia del Personal Clave, y puntualmente del Arquitecto, se requiere tenga experiencia mínima de 48 meses, se solicita se reduzca a 36 meses, que se considera experiencia acumulada mas que suficiente para las características de edificaciones, como es la infraestructura educativa, de tal forma se amplíe la pluralidad de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: B

Literal: B.2

Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA. Se hace de conocimiento que el area usuaria, ha establecido los requisitos para acreditar la experiencia del personal clave y no clave, de acuerdo a su criterio y necesidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20112860381

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : COPREX S.A.

Hora de envío : 13:45:48

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la experiencia del Personal Clave, y puntualmente del Ing. de Estructuras, se requiere sea Especialista en Estructuras y/o Ingeniero de Estructuras y/o Ingeniero Estructural, en obras similares, se solicita se incluya que la experiencia pueda incorporar también: Especialista Estructuralista, y también califiquen experiencias en obras de Centros de Salud, u Hospitales o edificios inteligentes, los cuales por sus características están por encima de infraestructura educativa en cuanto a las exigencias tecnológicas y otras de alta complejidad, en obras públicas o privadas, y que además sus experiencias puedan ser también, tanto en supervisión como en la ejecución de obras, de tal forma se amplíe la pluralidad de los postores.

**Acápito de las bases :** Sección: General

Numeral: B

Literal: B.2

Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA, DEBIDO A QUE CUMPLE CON LA EXIGENCIAS MINIMAS DE EXPERIENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20112860381

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : COPREX S.A.

Hora de envío : 13:45:48

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la experiencia del Personal Clave, y puntualmente del Ing. de Estructuras, se requiere tenga experiencia mínima de 48 meses, se solicita se reduzca a 36 meses, que se considera experiencia acumulada mas que suficiente para las características de edificaciones, como es la infraestructura educativa, de tal forma se amplíe la pluralidad de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: B

Literal: B.2

Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA. Se hace de conocimiento que el area usuaria, ha establecido los requisitos para acreditar la experiencia del personal clave y no clave, de acuerdo a su criterio y necesidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20112860381

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : COPREX S.A.

Hora de envío : 13:45:48

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la experiencia del Personal Clave, y puntualmente del Ing. de Instalaciones Sanitarias, se requiere sea Especialista Sanitario y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero Sanitario, en obras similares, y tambien califiquen experiencias en obras de Centros de Salud, u Hospitales o edificios inteligentes así como en Sistemas de Redes Publicas, los cuales por sus características estan por encima de infraestructura educativa en cuanto a las exigencias tecnológicas y otras de alta complejidad, en obras publicas o privadas; que ademas sus experiencias puedan ser tambien, tanto en supervision como en la ejecución de obras, de tal forma se amplíe la pluralidad de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: B

Literal: B.2

Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA, DEBIDO A QUE CUMPLE CON LA EXIGENCIAS MINIMAS DE EXPERIENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20112860381

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : COPREX S.A.

Hora de envío : 13:45:48

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la experiencia del Personal Clave, y puntualmente del Ing. de Instalaciones Sanitarias, se requiere tenga experiencia mínima de 48 meses, se solicita se reduzca a 36 meses, que se considera experiencia acumulada mas que suficiente para las características de edificaciones, como es la infraestructura educativa, de tal forma se amplíe la pluralidad de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: B

Literal: B.2

Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA. Se hace de conocimiento que el area usuaria, ha establecido los requisitos para acreditar la experiencia del personal clave y no clave, de acuerdo a su criterio y necesidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20112860381

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : COPREX S.A.

Hora de envío : 13:45:48

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la experiencia del Personal Clave, y puntualmente del Ing. de Instalaciones Eléctricas, se requiere sea Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero Electricista y/o Especialista Electrico, en la ejecución y/o supervisión en obras similares, se solicita se incluya que la experiencia pueda incorporar también los citados: Ingeniero Mecánico Electricista y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Supervisor en la Especialidad de Instalaciones Eléctricas y/o Especialista Eléctrico y/o Especialista Electro-Mecánico y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Ingeniero en/de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Supervisor en la Especialidad de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas y/o Supervisor de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Jefe de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, y también califiquen experiencias en obras de Centros de Salud, u Hospitales o edificios inteligentes, los cuales por sus características están por encima de infraestructura educativa en cuanto a las exigencias tecnológicas y otras de alta complejidad, en obras públicas o privadas, que además sus experiencias puedan ser también, de tal forma se amplíe la pluralidad de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: B

Literal: B.2

Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA, DEBIDO A QUE CUMPLE CON LA EXIGENCIAS MINIMAS DE EXPERIENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20112860381

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : COPREX S.A.

Hora de envío : 13:45:48

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la experiencia del Personal Clave, y puntualmente del Ing. de Instalaciones Eléctricas, se requiere tenga experiencia mínima de 48 meses, se solicita se reduzca a 36 meses, que se considera experiencia acumulada mas que suficiente para las características de edificaciones, como es la infraestructura educativa, de tal forma se amplíe la pluralidad de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: B

Literal: B.2

Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA. Se hace de conocimiento que el area usuaria, ha establecido los requisitos para acreditar la experiencia del personal clave y no clave, de acuerdo a su criterio y necesidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20112860381

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : COPREX S.A.

Hora de envío : 13:45:48

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

En referencia al Plantel Profesional Clave, y puntualmente al Ing. de Seguridad y Salud Ocupacional, se requieren sean profesionales Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil, se solicita se incorporen las siguientes profesiones: Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero de Seguridad Laboral y Ambiental o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Químico o Ingeniero Prevencionista o Ingeniero de Seguridad o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Metalúrgico, y también califiquen experiencias en obras de Centros de Salud, u Hospitales o edificios inteligentes, los cuales por sus características están por encima de infraestructura educativa en cuanto a las exigencias tecnológicas y otras de alta complejidad, en obras públicas o privadas, que además sus experiencias puedan ser también de tal forma se amplíe la pluralidad de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 20.02      Literal: 20.02.01      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Para acreditar al personal Ing. de Seguridad y Salud Ocupacional, se aceptarán a los profesionales: Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero de Seguridad Laboral y Ambiental o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Prevencionista o Ingeniero de Seguridad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20112860381

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : COPREX S.A.

Hora de envío : 13:45:48

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la experiencia del Personal Clave, y puntualmente del Ing. de Instalaciones Mecánicas, se requiere sea Especialista en Instalaciones Mecánicas y/o Electromecánicas, en la ejecución y/o supervisión en obras similares, se solicita se incluya que la experiencia pueda incorporar también los citados: Ingeniero Mecánico Electricista y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electro Mecánicas y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Supervisor en la Especialidad de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Especialista Eléctrico y/o Especialista Electro-Mecánico y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Ingeniero en/de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Supervisor en la Especialidad de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas y/o Supervisor de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Jefe de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, y también que tales experiencias califiquen también las obras como Centros de Salud, u Hospitales o edificios inteligentes, los cuales por sus características están por encima de infraestructura educativa en cuanto a las exigencias tecnológicas y otras de alta complejidad, en obras públicas o privadas, que además sus experiencias puedan ser también, de tal forma se amplíe la pluralidad de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: B

Literal: B.2

Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA, DEBIDO A QUE CUMPLE CON LA EXIGENCIAS MINIMAS DE EXPERIENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20112860381

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : COPREX S.A.

Hora de envío : 13:45:48

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la experiencia del Personal Clave, y puntualmente del Ing. de Instalaciones Mecánicas, se requiere tenga experiencia mínima de 48 meses, se solicita se reduzca a 36 meses, que se considera experiencia acumulada mas que suficiente para las características de edificaciones, como es la infraestructura educativa, de tal forma se amplíe la pluralidad de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: B

Literal: B.2

Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA. Se hace de conocimiento que el area usuaria, ha establecido los requisitos para acreditar la experiencia del personal clave y no clave, de acuerdo a su criterio y necesidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código :	20112860381	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	COPREX S.A.	Hora de envío :	13:45:48

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la experiencia del Personal Clave, y puntualmente del Ing. de Instalaciones Especiales y TIC, se requiere tenga experiencia mínima de 48 meses, se solicita se reduzca a 36 meses, que se considera experiencia acumulada mas que suficiente para las características de edificaciones, como es la infraestructura educativa, de tal forma se amplíe la pluralidad de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: B      Literal: B.2      **Página:** 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA. Se hace de conocimiento que el area usuaria, ha establecido los requisitos para acreditar la experiencia del personal clave y no clave, de acuerdo a su criterio y necesidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código :	20112860381	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	COPREX S.A.	Hora de envío :	13:45:48

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la experiencia del Personal Clave, y puntualmente del Especialista en Medio Ambiente, se requiere tenga experiencia mínima de 36 meses, se solicita se reduzca a 24 meses, que se considera experiencia acumulada mas que suficiente para las características de edificaciones, como es la infraestructura educativa, de tal forma se amplíe la pluralidad de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: B      Literal: B.2      **Página: 70**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA. Se hace de conocimiento que el area usuaria, ha establecido los requisitos para acreditar la experiencia del personal clave y no clave, de acuerdo a su criterio y necesidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20112860381

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : COPREX S.A.

Hora de envío : 13:45:48

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

En referencia al Plantel Profesional Clave, y puntualmente al Especialista en Medio Ambiente en obras en general, se requieren sean profesionales Ingeniero Ambiental o Ingeniero Sanitario y Ambiental, se solicita se incorporen las siguientes profesiones: Ingeniero Agrónomo y/o Arquitecto, de tal forma se amplíe la pluralidad de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 20.02      Literal: 20.02.01      **Página: 45**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA, DEBIDO A QUE CUMPLE CON LA EXIGENCIAS MINIMAS DE EXPERIENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20112860381

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : COPREX S.A.

Hora de envío : 13:45:48

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

En referencia a Practica, Certificación como "Empresa segura, libre de violencia y discriminacion contra la mujer", y que se acredita con copia simple del documento expedido por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se menciona que la ultima convocatoria para gestionar tal requerido, por la Entidad citada, ocurrió en año 2021, y a la fecha, ya transcurridos 2 años, no se a convocado proceso adicional para que las empresas se puedan certificar, lo cual se enfatiza, se constituye en un ilogico requisito pero a la vez impedimento que para muchas empresas no hayamos podido obtener por los motivos ya expuestos, y que a todas luces son ajenos a nuestros propositos de obtencion de tal certificacion; es por lo mencionado y con el fin de no contraponerse con el principio de la Libertad de Concurrencia (Artículo 2, literal a) de la Ley de Contrataciones con el Estado, que se refiere expresamente que las Entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, y por lo tanto incentivar una mayor participación, y que ademas esta ampliamente sustentando cuando el MIMP no a organizado nuevas convocatorias para lograr certificaciones de las empresas, siendo ello un claro obstáculo en su obtención y supuesta participacion, solicitamos se deje de lado tal requisito, por ser un claro punto y obstaculo para la libre participacion de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: D

Literal: D.1

Página: 78

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA LA CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE SUPRIME DE LAS BASES EL FACTOR DE EVALUACION: D. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO.  
EL PUNTAJE SE SUMARA AL FACTOR DE EVALUACION: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20112860381

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : COPREX S.A.

Hora de envío : 13:45:48

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la Experiencia del Postor en la Especialidad, se menciona se consideran servicios de consultoria de obra similares a los siguientes: Supervision y/o Inspección de obra en el Mejoramiento y/o construcción y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación y/o reconstrucción de edificaciones educativas, etc.; se solicita se incorporen tambien los términos: rehabilitación y/o remodelación de edificaciones educativas: instituciones educativas, universidades, dado que representan igual grado de propósito, tanto su objeto, su fabricación y los procedimientos constructivos, todos ellos con similitud, incluso se pueden incluir como sustento, los presupuestos de ejecución de tales, con firmas y sellos oficiales de las Entidades contratantes, y de tal forma se amplíe la pluralidad de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: C      Literal: C      **Página: 71**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ABSUELVE LA CONSULTA. El area usuaria ha considerado como servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión y/o Inspección de obra en Construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o demolición y/o renovación y/o ampliación y habilitación de edificaciones educativas como: instituciones educativas, universidades, hospitales, centros penitenciarios y edificios inteligentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20112860381

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : COPREX S.A.

Hora de envío : 13:45:48

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la Experiencia del Postor en la Especialidad, se menciona se consideran servicios de consultoria de obra similares a los siguientes: Supervision y/o Inspeccion de obra en el Mejoramiento y/o construccion y/o renovacion y/o ampliacion y/o habilitacion y/o reconstruccion de edificaciones educativas, etc., se solicita se incorporen tambien el termino general: Supervision, y que los alcances sean precisados con constancia a traves de documentos de carácter oficial, es decir los presupuestos de ejecucion de tales, con firmas y sellos oficiales de las Entidades mandantes. Ello dado que las nomenclaturas de los contratos, muchas veces no reflejan los alcances verdaderos de tales servicios de consultoria para la supervision de infraestructura educativa, y que puede marcar una diferencia importante en el grado de dificultad y metas: instituciones educativas que incluyen adicionalmente a lo estándar, auditorios, comedores para grandes aforos, campos de futbol, piscina semi olimpica, polideportivos, panaderia, lavanderia, cocina industrial, enfermeria, etc. que se pueden demostrar con documentos oficiales (sellos y firmas de Entidad) los alcances de los mismos, y que denotan la experiencia para la presente supervision, y de tal forma se amplíe la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: C

Literal: C

Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA LA CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20510907486

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : SJT INMOBILIARIA S.A.C.

Hora de envío : 17:42:05

**Observación: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA REDUCIR LA EXIGENCIA DE ACREDITAR CATEGORÍA D Y CONSIDERAR LA CATEGORIA C, TODA VEZ QUE EL MONTO DEL VALOR REFERENCIAL SE ENCUENTRA ENMARCADO DENTRO DE LA CATEGORIA C (MAX 5 VECES EL MONTO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADO), ESTO PERMITIRA LA PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES QUE TIENE EXPERIENCIA Y PUEDAN PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONCURSO PUBLICO, CASO CONTRARIO ESTARÍA EN CONTRA DE LO NORMADO EN LA LEY DE CONTRATACIONES SIENDO UN CAUSAL DE NULIDAD, POR DISCRIMINACION Y LIBRE COMPETENCIA.

**BASE LEGAL:**

Artículo 49 del RLCE y bases estandarizadas.

Artículo 2 Y 8 RLCE

Artículo 16 LCE.

Art. 29 RLCE

DIRECTIVA N° 016-2016-OSCE/CD

DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: C III      Literal: A      **Página: 71**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 49 del RLCE y bases estandarizadas. Artículo 2 Y 8 RLCE Artículo 16 LCE. Art. 29 RLCE DIRE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, YA QUE LA OBRA ESTA ENMARCADA PARA LA CATEGORÍA D.

SEGÚN ANEXO N° 2 "CATEGORÍAS DE LOS CONSULTORES DE OBRAS", DE LA DIRECTIVA N° 001-2020-

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20510907486

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : SJT INMOBILIARIA S.A.C.

Hora de envío : 17:42:05

**Observación: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA CONFIRMAR QUE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE EMPRESAS EXTRANJERAS (ESPAÑOLAS) SEA VALIDO LA TERMINOLOGÍA DE "DIRECCIÓN DE OBRAS" Y/O "DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA" Y/O "DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS", TÉRMINOS QUE SON EQUIVALENTES AL TÉRMINO DE "SUPERVISION DE OBRAS" QUE SON UTILIZADOS EN PERÚ, PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADJUNTAR DOCUMENTO QUE DEMUESTRE DICHA EQUIVALENCIA DE TÉRMINOS, ESTO PERMITIRIA LA PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES QUE CUMPLIRIAN CON LO EXIGIDO EN LAS BASES, CASO CONTRARIO SE ESTARÍA RESTRINGIENDO LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS PRODUCIENDO UNA DESCRIMINACIÓN Y NO PERMITIENDO EL TRATO IGUALITARIO QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE EN SUS PRINCIPIOS.

BASE LEGAL:

Artículo 49 del RLCE y bases estandarizadas.

Articulo 2 Y 8 RLCE

Articulo 16 LCE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** C III      **Literal:** C      **Página:** 73

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 49 del RLCE y bases estandarizadas. Articulo 2 Y 8 RLCE Articulo 16 LCE. Art. 29 RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, SIN EMBARGO ESTARA SUJETO A EVALUACION LA DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE LA EQUIVALENCIA DE TERMINOS.

Una empresa extranjera con sucursal en el Perú puede acreditar como suya la experiencia adquirida directamente por ésta (la matriz) o a través de alguna de sus sucursales en el extranjero (en un país distinto al Perú), toda vez que tal empresa y sus sucursales constituyen la misma persona jurídica, por lo que la matriz puede acreditar como suya la experiencia adquirida por sus sucursales y viceversa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20510907486

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : SJT INMOBILIARIA S.A.C.

Hora de envío : 17:42:05

**Observación: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA CONFIRMAR QUE SERÁ VALIDA LA EXPERIENCIA DE LA OBRA CUYO OBJETO DEL CONTRATO DEL SERVICIO SEA TANTO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SIMILAR, EN LA CUAL SE DETALLA LA PARTE QUE CORRESPONDE A LA SUPERVISION DE LA OBRA SIMILAR TANTO EN TIEMPO DE SUPERVISION COMO EN EL MONTO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDE A ESTA ETAPA REQUERIDA (SUPERVISION DE OBRA), TODA VEZ QUE EXISTEN OBRAS SIMILARES QUE EN UN SOLO CONTRATO CONTEMPLA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA SIMILAR Y LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA MISMA PERO EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y DE CONFORMIDAD SE DETALLA CADA ETAPA EN TIEMPO Y MONTO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDE A ESTA ETAPA DE LA SUPERVISION DE LA OBR, ESTO PERMITIRIA LA PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES QUE CUMPLIRIAN CON LO EXIGIDO EN LAS BASES, CASO CONTRARIO SE ESTARÍA RESTRINGIENDO LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS PRODUCIENDO UNA DISCRIMINACIÓN Y NO PERMITIENDO EL TRATO IGUALITARIO QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE EN SUS PRINCIPIOS.

**BASE LEGAL:**

Artículo 49 del RLCE y bases estandarizadas.

Artículo 2 Y 8 RLCE

Artículo 16 LCE.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: C III      Literal: C      **Página: 73**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 49 del RLCE y bases estandarizadas. Artículo 2 Y 8 RLCE Artículo 16 LCE. Art. 29 RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20510907486

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : SJT INMOBILIARIA S.A.C.

Hora de envío : 17:42:05

**Observación: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA CONFIRMAR QUE SERÁ VÁLIDA LA EXPERIENCIA CUYOS TÉRMINOS SEA DE SUPERVISION Y EQUIPAMIENTO DE LA OBRA SIMILAR, ESTO PERMITIRIA LA PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES QUE CUMPLIRIAN CON LO EXIGIDO EN LAS BASES, CASO CONTRARIO SE ESTARÍA RESTRINGIENDO LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS PRODUCIENDO UNA DESCRIMINACIÓN Y NO PERMITIENDO EL TRATO IGUALITARIO QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE EN SUS PRINCIPIOS.

**BASE LEGAL:**

Artículo 49 del RLCE y bases estandarizadas.

Artículo 2 Y 8 RLCE

Artículo 16 LCE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** C III      **Literal:** C      **Página:** 73

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 49 del RLCE y bases estandarizadas. Artículo 2 Y 8 RLCE Artículo 16 LCE. Art. 29 RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Sin embargo con la finalidad de fomentar la participación de eventuales postores, el area usuaria ha considerado como servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión y/o Inspección de obra en Construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o demolición y/o renovación y/o ampliación y habilitación de edificaciones educativas como: instituciones educativas, universidades, hospitales, centros penitenciarios y edificios inteligentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20510907486

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : SJT INMOBILIARIA S.A.C.

Hora de envío : 17:42:05

**Observación: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AMPLIAR LA DEFINICION DE OBRA SIMILAR Y CONSIDERAR LAS SIGUIENTES EDIFICACIONES: CENTROS DE SALUD Y/O UNIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y/O HOSPITALES Y/O INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, TODA VEZ QUE ESTA DEFINICION ESTARIA CUMPLIENDO CON LAS EXIGENCIAS PARA SER CONSIDERADA OBRA SIMILAR, SIENDO ESTAS EDIFICACIONES DE MAYOR COMPLEJIDAD QUE LA OBRA DE LA CONVOCATORIA CASO CONTRARIO EL SOLO REQUERIR EXPERIENCIA EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y/O INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SE ESTARIA RESTRINGIENDO LA PARTICIPACION DE EMPRESAS PRODUCIENDO UNA DESCRIMINACION Y NO PERMITIENDO EL TRATO IGUALITARIO QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE EN SUS PRINCIPIOS.

BASE LEGAL:

Artículo 49 del RLCE y bases estandarizadas.

Artículo 2 Y 8 RLCE

Artículo 16 LCE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: C III      Literal: C      **Página: 73**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 49 del RLCE y bases estandarizadas. Artículo 2 Y 8 RLCE Artículo 16 LCE. Art. 29 RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE SE CONSIDERARA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.

El area usuaria ha considerado como servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión y/o Inspección de obra en Construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o demolición y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación de edificaciones educativas como: instituciones educativas, universidades, hospitales, centros penitenciarios y edificios inteligentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20510907486

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : SJT INMOBILIARIA S.A.C.

Hora de envío : 17:42:05

**Observación: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA ELIMINAR EL REQUERIMIENTO DEL FACTOR C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, D. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO Y E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA Y reformular el puntaje entre la experiencia del postor y la metodología propuesta, toda vez que este requerimiento resulta restrictivo y discriminatorio y no permite la participación de potenciales postores que cuentan con amplia experiencia en el rubro solicitado.

**BASE LEGAL:**

Artículo 49 del RLCE y bases estandarizadas.

Artículo 2 Y 8 RLCE

Artículo 16 LCE.

Art. 29 RLCE

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** C IV      **Literal:** C,D,E      **Página:** 78

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 49 del RLCE y bases estandarizadas. Artículo 2 Y 8 RLCE Artículo 16 LCE. Art. 29 RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE, SOLO SE ELIMINARA EL FACTOR D. PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO.

Los factores de evaluación están enfocados en los principios que rigen las contrataciones, que son: sostenibilidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE SUPRIMIRA DE LAS BASES EL FACTOR DE EVALUACION D. PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20101064191

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : CESEL S A

Hora de envío : 20:15:12

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la definición de servicios de consultoría de obras similares, solicitamos aceptar a sedes gubernamentales publicas y/o Hospitales y/o edificios de oficinas. Debemos recalcar que estas edificaciones son de características similares e incluso de mayor complejidad a instituciones educativas y/o universidades.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ABSUELVE LA CONSULTA. El area usuaria ha considerado como servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión y/o Inspección de obra en Construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o demolición y/o renovación y/o ampliación y habilitación de edificaciones educativas como: instituciones educativas, universidades, hospitales, centros penitenciarios y edificios inteligentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20101064191

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : CESEL S A

Hora de envío : 20:15:12

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

Se solicita la confirmación que en los casos de servicios con fecha de inicio anterior de los 10 años de antigüedad y culminación del servicio dentro de los 10 años de antigüedad, se aceptará el monto total del servicio que se indique en el certificado y/o constancia de conformidad. Es decir, no se requiere separar el monto del servicio que se encuentra dentro de los últimos diez años de antigüedad, LO INDICADO AL TRATARSE DE UN MISMO SERVICIO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 71**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA LA CONSULTA, LA EXPERIENCIA DEL POSTOR TENDRA COMO MAXIMO DE ANTIGÜEDAD 10 AÑOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código :	20101064191	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	CESEL S A	Hora de envío :	20:15:12

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que la experiencia que se presente para cumplir los requisitos de calificación, servirán para acreditar los factores de evaluación

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA LA CONSULTA. La experiencia que se presente para cumplir los requisitos de calificación, servirán para acreditar los factores de evaluación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20101064191

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : CESEL S A

Hora de envío : 20:15:12

**Observación: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

Observamos el ítem B Metodología Propuesta de los FACTORES DE EVALUACIÓN, debido a que los requerimientos NO SON CLAROS, adicionalmente son desproporcionados y para la presente etapa de licitación. El Comité solicita que el postor brinde información sobre probabilidades de cumplimiento mediante indicadores expresados en porcentaje y otros puntos similares, requerimientos de los cuales no se entiende el propósito de su solicitud.

Por lo indicado solicitamos eliminar todos los aspectos restrictivos que impidan la participación de postores o en su defecto eliminar el ítem B.

En caso el Comité se ratifique en sus requerimientos, por el principio de transparencia solicitamos que el área usuaria justifique sus requerimientos con un informe técnico.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 74**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios que rigen las contrataciones del estado: Proporcionalidad, Economía, Eficiencia, Concurre

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, YA QUE DICHA INFORMACION ES NECESARIA PARA LA EVALUACION DEL NIVEL TECNICO DE LOS POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA DE LA UNFV, CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, CODIGO DE INVERSION 2413480

Ruc/código : 20101064191

Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : CESEL S A

Hora de envío : 20:15:12

**Observación: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

Observamos el requerimiento desproporcionado sobre el Ing. Supervisor, ya que no es razonable solicitar una experiencia de 120 meses (10 AÑOS) en obras similares.

Solicitamos la enmienda correspondiente y ser razonables con el requerimiento para este profesional. En caso se mantenga este requerimiento bajo el principio de la ley de transparencia, solicitamos que la entidad emita un informe técnico que sustente dicho requerimiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios que rigen las contrataciones del estado: Proporcionalidad, Economía, Eficiencia, Concurr

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, por lo que se modificará la experiencia solicitada al Ingeniero Supervisor, el cual deberá contar con una experiencia mínima de 06 años como Residente y/o Supervisor y/o Inspector en obras similares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null